



Circular Nro. SB-INRE-2019-0009-C

Quito D.M., 23 de abril de 2019

Asunto: PRESENTACIÓN DE DESCARGOS A OBSERVACIONES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Dirigida a: Sector Financiero Público y Privado

Señor Representante Legal:

Dentro de la metodología de supervisión contenida en el Manual Único de Supervisión (MUS) que utiliza la Superintendencia de Bancos para el control de las entidades financieras, una de las actividades claves en el proceso extra situ de supervisión preventiva enfocada en riesgos, consiste en efectuar el seguimiento de las actividades correctivas a ejecutarse por las entidades financieras en función de las recomendaciones tendientes a subsanar las debilidades identificadas por el organismo de control y que se incorporan en la matriz de observaciones notificada oficialmente.

Dentro de este contexto, con la finalidad de efectuar el seguimiento efectivo de tales observaciones, se dispone que los descargos que debe presentar la administración de la institución que usted representa, con los documentos de soporte respectivos, en medio digital y/o físico, sean remitidos a este despacho de forma trimestral, con corte a marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, hasta el día diez del mes posterior al trimestre analizado, a efectos de cumplir con los procesos internos para generar los informes GREC de seguimiento de las entidades controladas, dado que la información ha sido remitida de forma causística por observación o grupo de observaciones.

En tal sentido, agradeceré impartir las instrucciones pertinentes para que se implemente el mecanismo de comunicación efectiva antes señalado, lo que redundará en una mejor organización operativa que genere oportunidad y eficiencia en el análisis del avance de los planes de acción que en materia de riesgos se encuentran en ejecución.

Atentamente,

Ing. Andrés Esteban Aguilar Viteri
INTENDENTE NACIONAL DE RIESGOS Y ESTUDIOS

ns/cc